



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0332-2019-MPD/A

San José de Sisa, 04 de octubre del 2019

VISTO:

El informe sobre liquidación de obra, donde se remite la liquidación técnica y financiera del proyecto "INSTALACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO-SAN MARTIN", el informe N° 0386-2019-MPD/GIDT, la carta N° 007-CSJ-2019, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 0128-2017-MPD/GM de fecha 17 de octubre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "INSTALACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO-SAN MARTIN, con Código SNIP N° 348158., con un presupuesto total de S/ 2, 933,435.42

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 0049-2018-MPD/GM, de fecha 28 de Mayo del 2018, se resuelve : APROBAR la ACTUALIZACIÓN del presupuesto de obra del Expediente Técnico para la Ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, REGIÓN SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 348158; con un costo total de inversión ascendente a-S/ 2, 785,811.97 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 97/100 SOLES)

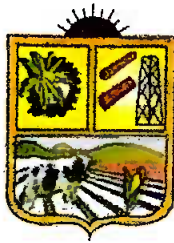
Con fecha 06 de agosto del 20'8, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra "INSTALACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO-SAN MARTIN", y el mismo día se APROBO el inicio de la ejecución de la mencionada obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 0023 - 2019-MPD/GM ,de fecha 07 de Junio del 2019, se conforma el Comité de Recepción el cual se encuentra integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	:	Ing. Victor Manuel Delgado Luna
MIEMBRO	:	Ing. Ronald Robert Bartra Pinedo
MIEMBRO	:	Cpc. Tony Israel Grandez Ruiz

Que, el Comité de Recepción de Obra, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al numeral 208.5 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verifico el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuada las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones, se firmó el acta respectiva en señal de conformidad salvo vicios ocultos.

Que, con fecha 31 de julio del 2019, se firma el acta de recepción de obra, otorgando los miembros del comité, conformidad de la recepción;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

Que, mediante informe N° 0386-2019-MPD/GIDT de fecha 30 de septiembre del 2019, El gerente de infraestructura y desarrollo territorial de la Municipalidad provincial de El Dorado, solicita la aprobación de la liquidación técnica y financiera de obra instalación de redes de alcantarillado sanitario en el Barrio San Juan, distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado-San Martín.

Que, de conformidad con el Artículo N° 209 y su numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido", En ese sentido, se tendrá por aprobada la Liquidación de Obra.

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en el Inciso N° 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la liquidación técnica y financiera de la obra "INSTALACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO SAN JUAN, EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO – SAN MARTÍN" con código SNIP N° 348158, ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, con un monto contractual de S/. 2.458.194,00 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cuatro Con 00/100 Soles), y un costo total final de obra por un monto de S/. 2.636.972,00 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), teniendo como saldo del presupuesto contractual la suma de S/. 85,91 (Ochenta y Cinco con 91/100 Soles), conforme a lo dispuesto en las conclusiones de la liquidación técnica y financiera elaborada por el contratista de la obra, según el siguiente detalle:

CUADRO N°01

MONTO DE CONTRATO PRINCIPAL	S/. 2.458.194,00
ADICIONAL N°01 AL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 890.248,92
ADICIONAL N°02 AL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 34.608,16
DEDUCTIVO N°01 AL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 711.470,92
DEDUCTIVO N°02 AL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 34.608,16
COSTO TOTAL DE OBRA	S/. 2.636.972,00
=====	
MONTO PAGADO	S/. 2.458.108,09
=====	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SIN INCLUIR REINTEGRO	S/. 178.863,91
=====	
REINTEGROS	
REINTEGRO DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 41.824,83



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO**

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

REINTEGRO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	S/. 35.879,94
REINTEGRO DEL ADICIONAL DE OBRA N°02	S/. 1.142,07
TOTAL DE REINTEGROS	S/. 78.846,84
=====	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUYENDO REINTEGRO	S/. 257.710,75
=====	
SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 75/100 SOLES	



Artículo 02.-SEÑALAR, que del marco presupuestal vs devengado en el periodo 2018 - 2019 se tiene un monto pagado/girado total la suma de S/. 2.458.108,09 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ocho Con 09/100 Soles).



Artículo 03.- INFORMAR, que la ejecución de la obra tuvo un costo total incluidos adicionales y deductivos de obra la suma de S/. 2.636.972,00 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), y teniendo un saldo a favor contratista sin incluir reintegros es la suma de S/. 178,863.91 (Ciento Setenta Y Ocho Mil Ochocientos Sesenta Y Tres Con 91/100 Soles, los cuales están sujetos a la opinión favorable del uso de recursos para adicionales de obra.



Artículo 04.- PRECISAR, que de igual modo como se muestra en el cuadro N°01 de resumen, que se tiene el total de reajustes y/o reintegros a favor de la contratista es la suma de S/. 78,846.84 (setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis con 84/100 soles, el pago de dicho concepto se sujetara a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.



Artículo 05.- PRECISAR, que en el cuadro N°01 de resumen, se tiene un saldo incluido reintegros a favor de la contratista CONSORCIO SAN JUAN es la suma de S/. 257,710.75 (Doscientos Cincuenta Y Siete Mil Setecientos Diez Con 75/100 Soles), el cual también estará sujeta a disponibilidad presupuestal.



Artículo 06.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Territorial y a las unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
REGION SAN MARTIN

Edwin García Pérez
ALCALDE PROVINCIAL